

ORD.: N° 4038/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004215

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 06 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VALESKA HERAN CUBILLOS – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito conocer la información acerca del monto en dinero correspondiente al no pago de patentes comerciales, entre los años 2017- 2018 y 2019. Es decir, cuanto, no se recaudó por ese concepto de "no pago de patentes comerciales" y además junto con ello, el desglose por tipos de patentes comerciales no canceladas en la comuna de Recoleta"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Atención al Contribuyente, se adjunta arco Excel con el detalle de los no pagos de patentes comerciales por tipo de patente, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

Cabe señalar que el cobro de una patente comercial es anual comienza en julio de cada año y termina 30.06. de cada año tributario.

Artículo 29.- El valor fijado conforme al artículo 24.- corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1º de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente.

Julio 2017 -periodo que abarca 01-07-2017 a 31.12.2017 segundo semestre 2017
enero 2018 periodo que abarca 01.01.2018 a 30.06.2018 primer semestre 2018
patente anual

Julio 2018 periodo que abarca 01.07.2018 a 31.12.2018 segundo semestre 2018
enero 2019 periodo que abarca 01.01.2019 a 30.06.2019 primer semestre 2019
patente anual

Julio 2019 periodo que abarca 01.7.2019 a 31.12.2019 segundo semestre 2019
enero 2020 periodo que abarca 01.01.2020 a 30.06.2020 primer semestre 2020
patente anual

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg